



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Salta, 31 JUL 2014

RES. CD - ECO N° 180-14

Expte. N° 6554/10

**VISTO:** La Resolución CD - ECO 401/13 de esta Facultad, por medio de la cual se prorrogan designaciones temporarias en carácter de interinos a docentes del **Departamento de Posgrado**, hasta el 31 de Julio de 2014 o hasta que sean cubiertos por concursos los cargos vacantes respectivos o hasta nueva disposición, lo que suceda primero; y,

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 223 – Punto 22 del Estatuto, las designaciones de docentes interinos son deberes y atribuciones del Consejo Directivo.

Que la propuesta surge, en cada caso, a partir de un análisis exhaustivo de las necesidades académicas.

Que según informe de fs. 79/80 emanado de la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos, se cuenta con economías suficientes para hacer frente a las designaciones y/o prórrogas aprobadas por el Consejo Directivo.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 12/14 de fecha 29/07/2014.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Prorrogar** las designaciones temporarias en carácter de interinos desde el 1 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2014 o hasta que sean cubiertos por concursos los cargos vacantes respectivos o hasta nueva disposición, lo que suceda primero, de los docentes del **Departamento de Posgrado**, en los cargos, dedicación y cátedras que a continuación se consignan:

Apellido y Nombre	Cargo – Dedicación	Asignatura
GUARDATTI, Paola	Profesor Adjunto – Semiexclusiva	Prof. en Cs. Económicas y en Cs. Jurídicas
TALENS, María de los Desamparados	Auxiliar Docente de 1ª - Semiexclusiva	Prof. en Cs. Económicas y en Cs. Jurídicas

**ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto** que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente Resolución a las economías de la planta de personal de esta Facultad.

**ARTÍCULO 3º.- Hágase saber** a las interesadas, Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
**Cr. Diego Sibello**  
Secretario As. Institucionales y Administrativo  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



*[Handwritten signature]*  
**Cr. Hugo Ignacio Llamas**  
VICE DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa